



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

SALTA, 01 de agosto de 2.016  
Expte. N° 6.480/16

RES. DECECO- N° 633/16

**VISTO:**

Los gastos ocasionados con motivo del concurso docente realizados en el mes de julio del presente año para cubrir un cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación simple para la asignatura Comercialización I de la carrera Licenciatura en Administración de la Sede Regional Sur Metan-Rosario de la Frontera, y;

**CONSIDERANDO:**

Que los mencionados gastos cuentan con la autorización expresa de las autoridades de la Facultad y corresponden a gastos de concursos docentes tanto interinos como regulares.

Que los comprobantes cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad.

Que existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS y SOCIALES**

**RESUELVE**

**Artículo 1°.-** Convalidar lo actuado y tener por autorizado los pagos relacionados a gastos efectuados en el concurso docente de la asignatura Comercialización I de la carrera de Licenciatura en Administración de la Sede Regional Sur Metan-Rosario de la Frontera, por un total de \$ 3.458,92 (Pesos: tres mil cuatrocientos cincuenta y ocho con noventa y dos centavos), por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord.		Fac. o Rec. N°	Fecha	Inciso	Importe
1	Petit Hotel Salta	5-11110	30/06/2016	3-4-7	\$ 1.000,00
2	Yapura Edgardo Osvaldo	3-575	21/07/2016	2-1-1	\$ 152,00
3	Camerum S.A.	563034	20/07/2016	3-5-9	\$ 35,00
4	Remis Profesional	1098	20/07/2016	3-7-1	\$ 151,62
5	Remis Profesional	1128	21/07/2016	3-7-1	\$ 120,30
6	Petit Hotel Salta	5-11231	22/07/2016	3-4-7	\$ 2.000,00
	<b>Total</b>				<b>\$ 3.458,92</b>

**Artículo 2°.-** Imputar los gastos detallados en el Art. 1° de la presente Resolución a los incisos que en cada caso se indican e imputarlos a Gastos de Concursos Docentes, para el corriente ejercicio.

**Artículo 3°.-** Hágase Saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.

Naco/Mcc

*mas*

*Regular*

**Cr. Diego Sibello**  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.

**Cr. Hugo Ignacio Llimos**  
VICE DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.